

**CUANDO EL MOLDE SE ROMPIÓ. ESTEREOTIPO DE SUMISIÓN Y EMPODERAMIENTO DE LA MUJER ANDINA EN LA GRAN REBELIÓN DE 1780-81****WHEN THE MOLD WAS BROKEN. STEREOTYPES OF SUBMISSION AND EMPOWERMENT OF ANDEAN WOMEN DURING THE GREAT REBELLION OF 1780-81**

*Scarlett O'Phelan Godoy*  
*Pontificia Universidad Católica del Perú*  
*ORCID: 0000-0002-7177-4471*

**Resumen**

La imagen tradicional de la mujer andina en la colonia enfatizaba la dedicación a su marido, su capacidad de trabajo, bondad, piedad y su papel relevante como apoyo en el hogar. Después de la gran rebelión de 1780-81, se dio una inflexión en esta percepción sobre la mujer de los Andes, probablemente como resultado de la actuación de Micaela Bastidas -esposa de José Gabriel Túpac Amaru- y de Tomasa Tito Condemaita -cacica de Acos- en la sublevación general. La conducta de ambas fue calificada de tener características masculinas, lo que llevó a que fueran condenadas a la pena de muerte. Después de la gran rebelión, la opinión sobre la mujer indígena sufrió modificaciones de parte de las autoridades peninsulares, despertando desconfianza y temor.

**Palabras claves:** gran rebelión, mujer andina, Micaela Bastidas, Tomasa Tito Condemaita, cacicas, Antonio de Areche, Tinta, Cuzco.

**Abstract**

The traditional image of Andean women stressed her devotion to her husband, her hard work, kindness, pity and her role as support of the household. After the great rebellion in 1780-81, there was a turning point in the perception of indian women mainly as a result of the involvement of Micaela Bastidas -wife of Jose Gabriel Túpac Amaru- and Tomasa Tito Condemaita -cacica of Acos- in the insurrection. Their behavior in the war was acknowledged as having male features, argument that was going to be used to condemn both of them to the death penalty. After the great rebellion the perception of Andean women will changed provoking among the Spanish authorities distrust and fear.

**Key words:** great rebellion, Andean women, Micaela Bastidas, Tomasa Tito Condemaita, cacicas, Antonio de Areche, Tinta, Cuzco.

## Estereotipos y prejuicios sobre la mujer andina en el siglo XVIII

Para hacernos una idea de la imagen que se había construido sobre la mujer andina en el siglo XVIII, se ha recurrido a las opiniones vertidas por los viajeros, expedicionarios y autoridades peninsulares, que incursionaron en el virreinato del Perú durante la Ilustración y, sobre todo, que transitaron por la sierra, dejando anotaciones al respecto. Hay que tener en cuenta que todos ellos describían lo que observaban, pero también se dejaban llevar por los comentarios que les transmitían sus interlocutores locales en los distintos lugares que visitaban. Registraron, por lo tanto, a partir de sus propios estereotipos y patrones culturales, y el de sus informantes, la percepción que se tenía de “el otro” y que, en este caso concreto, se refleja en sus impresiones sobre el poblador indio, en general, y acerca de la mujer indígena, en particular.

Así, según el viajero francés La Condamine, por ejemplo, los indios eran conocidos por ser enemigos del trabajo, opinión que también compartía Antonio de Ulloa, agregando qué, si la vigilancia se descuidaba, el indio suspendía la labor. En sus palabras, la pereza era “inseparable compañera” del indio. Adicionalmente a la flojera, los viajeros europeos consideraban que la embriaguez era una de las principales causas de la degradación del indio.<sup>1</sup> Aunque cabría preguntarse, frente a la descrita holgazanería, ¿cómo funcionaban entonces las minas, obrajes y haciendas que contaban con un importante contingente de mano de obra indígena y que traían ingentes ingresos a sus propietarios y a la Corona?

En contraposición a la dejadez achacada al indio, de acuerdo al criterio de Ulloa, “las mujeres [indígenas] son diligentes”; la mujer será vista entonces como el sostén de la familia y quien debía enfrentar la pereza y embriaguez de su marido. Ellas diligentemente les preparan la machca (semillas tostadas y molidas), la cancha (granos de maíz tostados) y les fabrican la chicha, producida a base del maíz fermentado;<sup>2</sup> y recordemos que esta última tarea era función exclusiva de las mujeres.<sup>3</sup> En este punto Ulloa acota que la chicha

---

<sup>1</sup> Sandro Patrucco Núñez, “La imagen del indio en los relatos de exploradores y viajeros del Perú Borbónico (1700-1824).” (tesis doctoral inédita, Escuela de Posgrado, Pontificia Universidad Católica del Perú), pp. 15, 22-23.

<sup>2</sup> *Ibid.*, p. 27.

<sup>3</sup> Karen B. Graubart, *With Our Labor and Sweat. Indigenous Women and the Formation of Colonial Society in Peru, 1550-1700.* (Stanford, California: Stanford University Press, 2007), p. 72. Un negocio dominado por las mujeres de la plebe era la producción y venta de chicha. Un gran número de mujeres eran dueñas de chicherías.

era menos perjudicial que el aguardiente, introducido por los españoles, el cual había invadido el mercado de una manera nefasta, apreciación a la que se adhiere Concolorcorvo (Carrió de la Vandra), en su libro *El Lazarillo de Ciegos Caminantes*.<sup>4</sup> Esta opinión es complementada por el viajero Hipólito Ruíz, para quien los ingresos que conseguían las mujeres con esfuerzo a través del hilado, tejido y los productos que sembraban para el comercio al menudeo, los indios, sus maridos, “se los bebían.” Hay evidencia que las mujeres dominaban el comercio al por menor, funcionando también como prenderas (que recibían prendas en empeño) y prestamistas.<sup>5</sup> No se debe subestimar la importancia de estas actividades ni la influencia que tenían en la sociedad colonial a nivel inmediato y material.<sup>6</sup>

Frente a la idea que los indios eran perezosos y tardos en completar sus tareas, Ruíz enfatiza, como contraparte, “la aplicación de las indias a los trabajos”, agregando que las mujeres andinas eran piadosas, afables y caritativas, en medio de su miseria. Además, frente a la belicosidad de sus maridos, sobre todo cuando estaban bebidos, acota que, “las mujeres son pacíficas, nada propensas a la embriaguez y procuran apartar a sus maridos de muchas pendencies: son laboriosas en cualquier género de trabajo y esto se comprueba con la continua asistencia a sus ranchos o casas, a su familia, ganado y sembríos, sin mezclarse con los indios en las borracheras y si alguna vez se hallan en ellas, es solo cuando siembran y recogen sus frutos y semillas, a cuyos trabajos concurren con los maridos y parientes”.<sup>7</sup> De ahí que se considere que en la colonia, el trabajo se convirtió, de diferentes maneras, en el dominio de la mujer indígena.<sup>8</sup> Concretamente, con referencia al traspaso de tierras, casas y huertos, se les consideraba como agentes más dinámicos que a los hombres.<sup>9</sup>

<sup>4</sup> Concolorcorvo (Alonso Carrió de la Vandra), *El Lazarillo de Ciegos Caminantes* (Lima: Ediciones Peisa, 1974), tomo II, p. 113. “... y solo oigo decir que el aguardiente que introdujeron los españoles es la principal causa [de la disminución de los indios].”

<sup>5</sup> Jane E. Mangan, “Prendas y pesos en el Potosí colonial: colocando las prácticas urbanas en un contexto social”, *Revista Andina*, Vol. XXXVI, (2003), p. 119.

<sup>6</sup> Elionor Burkett, “Las mujeres indígenas y la sociedad blanca: el caso del Perú en el siglo XVI”, Asunción Lavrin (ed.), *Las mujeres latinoamericanas. Perspectivas históricas* (México: Fondo de Cultura Económica, 1985), p. 135.

<sup>7</sup> Sandro Patrucco Núñez, “La imagen del indio”, p. 40.

<sup>8</sup> Laura Lewis, “The ‘Weakness’ of Women and the Feminization of the Indian in Colonial Mexico”, *Colonial Latin American Review*. Vol. V, No. 1, (1996), p. 78.

<sup>9</sup> Paula Daza Tobasura. “Con el sudor de mi frente. Las cacicas de la Audiencia de Quito en la economía del siglo XVIII.” *Procesos. Revista Ecuatoriana de Historia*, Vol. LII, (2020), p. 21.

Esta opinión favorable sobre la mujer de los Andes cambiará diametralmente luego de ocurrida la gran rebelión de 1780-81 -que tuvo una permanencia de casi un año comprometiendo a más de la mitad del virreinato peruano incluyendo el Alto Perú- afirmando, por ejemplo, Alonso Carrió de la Vandra, en 1782, que las hembras indígenas “eran vengativas y en sumo grado, y hasta pasan a la inhumanidad; son asimismo valientes, al presentar el pecho a los hombres armados para defender a sus bienhechores.” A lo que agrega que, “cuando los naturales pierden el juicio son extremadamente furiosos, así hombres como mujeres” y hace alusión a la gran rebelión, en términos de “los lamentables sucesos que hemos experimentado en estos próximos años...”.<sup>10</sup> ¿Qué había ocurrido entonces durante la sublevación general de Túpac Amaru II que ahora se veía a la mujer andina con recelo, con distancia y hasta con temor? ¿En qué momento se rompió el molde que la presentaba como diligente, piadosa, afable, caritativa y, sobre todo, pacífica? El presente trabajo explora el punto de quiebre en este comportamiento pasivo achacado al sexo femenino, tomando como contexto del estudio la gran rebelión, y como figuras emblemáticas la de Tomasa Tito Condemaita, cacica de Acos, en la provincia de Quispicanchis, Cuzco, y la de Micaela Bastidas, esposa del cacique interino de Tinta, José Gabriel Condorcanqui Noguera, Túpac Amaru II.

### **El derecho de mandar y el poder de administrar**

Durante el siglo XVIII la presencia de cacicas aparece repetidamente en la documentación colonial del Cuzco, aunque, sin duda, en términos numéricos los caciques varones las sobrepasaron largamente. No obstante, hay que precisar que la presencia de cacicazgos en manos femeninas no fue infrecuente.<sup>11</sup> Incluso se asegura que fueron más visibles en el período colonial tardío.<sup>12</sup> De acuerdo con la legislación colonial, al no haber sucesión masculina para un cacicazgo, la representación del mismo recaía en la hija del cacique fallecido, pudiendo posesionarse ella directamente del cargo, o hacerlo en su lugar el esposo, en caso de estar casada, pero bajo el consentimiento de la favorecida. Hubo

---

<sup>10</sup> Alonso Carrió de la Vandra, *La Reforma del Perú (1782)*. Transcripción y prólogo de Pablo Macera. (Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos, 1966), pp. 88, 98.

<sup>11</sup> David Garrett, “In Spite of Her Sex: The Cacica and the Politics of the Pueblo in Late Colonial Cusco.” *The Americas*, Vol. LXIV, No. 4 (2008), p. 550.

<sup>12</sup> Margarita R. Ochoa y Sara Vicuña Guengerich, *Cacicas. The Indigenous Women Leaders of Spanish America, 1492-1825*. (Norman: University of Oklahoma Press, 2021), p. 21.

también casos en que las viudas se adjudicaron el cacicazgo que había ostentado el marido, esperando que sus menores hijos alcanzaran la edad adecuada para gobernar.<sup>13</sup>

En la gran rebelión participaron dos cacicas en apoyo de Túpac Amaru: Catalina Salas Pachacutic, cacica de Yanaoca, Tinta, casada con el arequipeño Ramón Moscoso, y Tomasa Tito Condemaita, cacica de Acos, Quispicanchis, casada con Faustino Delgado.<sup>14</sup> Se puede observar que ambas habían optado por matrimonios interétnicos<sup>15</sup> ejerciendo, sin embargo, las dos, como gobernadoras a pesar de estar sus maridos vivos. Es decir, ambas habían optado por ser las cabezas visibles de sus comunidades y asumir las riendas del gobierno de sus respectivos cacicazgos. Debieron, por lo tanto, haber tenido que afrontar litigios y tener conocimiento de cómo operaba el sistema legal en la colonia.<sup>16</sup> Dentro de ellas destacó nítidamente la segunda, Tomasa Tito Condemaita, aunque parece que Catalina Salas -una acaudalada cacica con fortuna propia-<sup>17</sup> también colaboró de cerca con Micaela Bastidas, durante la insurrección,<sup>18</sup> de quien se declaraba, “su más afectísima servidora”.<sup>19</sup> Por su lado, Micaela tendría un papel preponderante en el movimiento, al actuar como parte del binomio que conformaba la pareja cacical compuesta por el cacique de Tinta junto con ella, en calidad de esposa.<sup>20</sup>

<sup>13</sup> David Cahill, *From Rebellion to Independence in the Andes: Soundings from Southern Peru, 1750-1830* (Amsterdam: Aksant Academic Publications, 2002), p. 157.

<sup>14</sup> *Colección Documental de la Revolución de Túpac Amaru*. (CDRTA) Tomo V. “Los procesos a Túpac Amaru y sus compañeros – III”. (Lima: Comisión Nacional del Bicentenario de la Revolución de Túpac Amaru, 1982), pp. 125, 564.

<sup>15</sup> Ariel J. Morrone, “Mujeres cacicales en el tablero colonial. Familia, parentesco y poder étnico en el lago Titicaca (1580-1750).” *Andes*, Vol. 29, No 1 (2018). El autor alude a varios matrimonios interétnicos que realizaron cacicas del altiplano en el siglo XVII.

<sup>16</sup> Liliana Pérez Miguel y Renzo Honores. “Cacicas, Land, and Litigation in Seventeenth-century Chíncha, Peru”. Margarita R. Ochoa y Sara Vicuña (eds.), *Cacicas. The Indigenous Women Leaders of Spanish America, 1492-1825* (Norman: University of Oklahoma Press, 2021), p. 190.

<sup>17</sup> Doña Catalina Salas y Pachacuti argumentó que poseía tierras en Layo (Langui, Tinta), una pequeña fábrica de textiles (chorrillo), un horno local y haciendas por un monto de 10,000 pesos. Véase David Garrett, “In Spite of Her Sex”, pp. 562-564.

<sup>18</sup> Ward Stavig, *The World of Tupac Amaru* (Lincoln/London: University of Nebraska Press, 1999), p. 250.

<sup>19</sup> CDRTA. Tomo IV, Vol. II, p. 20.

<sup>20</sup> David Garrett, “In Spite of Her Sex”, p. 566. Sobre la actuación “en pareja” de Julián Apaza y Bartolina Sisa, en el Alto Perú, consultar el libro de Silvia Arce, Magdalena Cajías y Ximena Medinacelli, *Mujeres en Rebelión. La presencia femenina en las rebeliones de Charcas en el siglo XVIII*. La Paz: Ministerio de Desarrollo Humano/Coordinadora de Historia, 1997, pp. 110-111.

Si bien a Túpac Amaru lo secundaron casi una treintena de caciques,<sup>21</sup> en palabras del obispo del Cuzco, el arequipeño Juan Manuel Moscoso y Peralta, con la sola excepción de Tomasa Tito Condemaita, no hubo caciques de honor (entiéndase de estirpe), que le brindaran su apoyo al líder insurgente.<sup>22</sup> Como señala David Garrett, Acos y Acomayo eran residencia de linajes de indios nobles y los Tito Condemaita eran la familia más poderosa del área.<sup>23</sup> No hay que olvidar que, en 1719, don Francisco Tito Condemaita era miembro del exclusivo Cabildo de los Veinticuatro Electores del Cuzco, institución que agrupaba a los integrantes más destacados de la elite indígena cuzqueña quienes proclamaban descender de los incas.<sup>24</sup> El estatus de Tomasa era, por lo tanto, lo suficientemente alto como para tratar directamente con Túpac Amaru y Micaela Bastidas durante la rebelión.<sup>25</sup>

Adicionalmente, parece que su cacicazgo tenía cierta tradición de haber sido gobernado por mujeres. La madre de Tomasa, doña Ana Tito Condemaita, se había desempeñado como cacica de Acos, puesto en el cual la sucedió su hija Tomasa, quien, al igual que su madre, también se casó con un criollo, pero sin traspasarle el cargo.<sup>26</sup> Aquí se invierte la imagen de percibir al español -o criollo- como la figura dominante, y a la mujer indígena -o mestiza- como subalterna o víctima.<sup>27</sup> Definitivamente, el estatus de una cacica en ejercicio, y el poder que le otorgaba el cargo, tenía otras connotaciones que sobrepasaban los estereotipos sobre el papel tradicional de la mujer en la colonia.

Por otro lado, aparentemente existió una cierta cercanía entre José Gabriel y su padre, con el clan de los Tito Condemaita, ya que Tomasa tenía memoria que su padre, don Sebastián, era padrino del progenitor del cacique de Tinta, don Miguel Condorcanqui, y que, incluso, había gestionado el ingreso de su ahijado al colegio de indios nobles de San

---

<sup>21</sup> Scarlett O'Phelan Godoy, *Un siglo de rebeliones anticoloniales. Perú y Bolivia 1700-1783* (segunda edición; Lima: Instituto de Estudios Peruanos; Instituto Francés de Estudios Andinos, 2012), pp. 255-256.

<sup>22</sup> David Cahill, *From Rebellion*, p. 156.

<sup>23</sup> David Garrett, *Shadows of Empire. The Inca Nobility of Cuzco, 1750-1825* (Cambridge/New York: Cambridge University Press, 2005), pp. 104-105.

<sup>24</sup> Donato Amado González, *El estandarte y la mascapaycha. Historia de una institución colonial* (Lima: Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú, 2017), p. 143; tabla 16.

<sup>25</sup> Ward Staving, *The World*, p. 250.

<sup>26</sup> David Garret, "In Spite of her Sex", p. 574, pie de página 92. La tendencia de matrimonios entre cacicas y españoles -criollos- también se observa durante el siglo XVIII en la Audiencia de Quito. Véase el artículo de Paula Daza Tobasura, "Gobernar en tiempos de cambio. Las cacicas de la Audiencia de Quito." *Fronteras de la Historia*. Vol. XXI, No. 2 (2016), p. 83.

<sup>27</sup> Karen Vieira Powers, "Conquering Discourses of "Sexual Conquest": of Women, Language and Mestizaje." *Colonial Latin American Review*. Vol. XI, No. 1 (2002), pp. 19-20.

Borja, ubicado en la ciudad del Cuzco, que para ese entonces era un internado regentado por los jesuitas.<sup>28</sup> Aunque, cuando a principios de 1780 se le pidió a la cacica dar testimonio sobre los ancestros de Túpac Amaru, Tomasa no tuvo reparos en explicitar que don Miguel Condorcanqui no tenía derecho a llamarse Túpac Amaru y que era un indio ordinario sin privilegios.<sup>29</sup> Sólo dos años antes, en 1778, la nobleza inca de las parroquias cuzqueñas se había referido al cacique de Tinta como “el indio ordinario de Surimana,”<sup>30</sup> en la medida que Túpac Amaru no había podido acreditar su descendencia de los incas, en el juicio que siguió en 1777 en la audiencia de Lima, por la adjudicación del marquesado de Oropesa.<sup>31</sup> Por linaje y por edad, la cacica de Acos da la impresión de haber estado por encima del líder de la gran rebelión. Tomasa al momento del alzamiento debió ser una mujer madura -declaró tener más de 40 años- ya que hay referencias que tenía un yerno, don Evaristo Delgado, quien permaneció fiel a la Corona y así se aseguró de mantener su puesto como cacique de Papres, Quispichanchis, hasta 1797.<sup>32</sup>

La cacica de Acos, por lo tanto, era una mujer que tenía derecho a mandar a razón de su cargo y de su linaje, ejerciendo su autoridad legítimamente durante la sublevación general. Al estallar el movimiento la cacica dispuso el traslado de su esposo y sus tres hijos al Cuzco, involucrándose después de lleno en la rebelión.<sup>33</sup> Declaró ser india,<sup>34</sup> pero en realidad debió ser mestiza o chola (mezcla de mestizo con india), ya que su padre era descrito como criollo.<sup>35</sup> Aunque hay que reconocer que, en esa época, era de conocimiento público que, en la sierra, los mestizos prominentes pasaban por españoles.<sup>36</sup> Como ha quedado demostrado, había, de hecho, una manipulación del mestizaje que en algunos

---

<sup>28</sup> David Garrett, *Shadows of Empire*, p. 105.

<sup>29</sup> *Ibid.*, p. 205.

<sup>30</sup> Scarlett O'Phelan Godoy, *Mestizos Reales en el virreinato del Perú: indios nobles, caciques y capitanes de mita*. (Lima: Fondo Editorial del Congreso del Perú, 2013), p. 40.

<sup>31</sup> David Cahill. “Primos inter pares. La búsqueda del marquesado de Oropesa, camino a la gran rebelión (1741-1780)”. *Revista Andina*, No. XXXVII (2002), pp. 25-26.

<sup>32</sup> David Garrett, *Shadows of Empire*, p. 219.

<sup>33</sup> Charles Walker. *The Tupac Amaru Rebellion* (Cambridge, Massachusetts: The Belknap Press of Harvard University Press, 2014), p. 101.

<sup>34</sup> Scarlett O'Phelan Godoy, *Un siglo de rebeliones*, p. 349.

<sup>35</sup> Scarlett O'Phelan Godoy. “Ser mestizo antes y después de la gran rebelión de Túpac Amaru II”, Izaskun Álvarez Cuartero y Alberto Baena Zapatero (eds.), *En compañía de salvajes. El sujeto indígena en la construcción del otro*. (Madrid: Iberoamericana, 2021), p. 78. En el censo del virrey Castelfuerte (1724-1736) aparece la categoría “cholo”, un grupo intermedio entre el indio y el mestizo, que se podía mimetizar con ambos.

<sup>36</sup> Scarlett O'Phelan Godoy, *Mestizos Reales*, p. 40.

casos podía ser una opción, y en otros, un mecanismo de deslegitimación,<sup>37</sup> en la medida que la legislación ponía restricciones a los mestizos para acceder al cargo de caciques aunque, para el siglo XVIII, muchos de ellos lo eran. Así, hay también que tener presente, que ya para el siglo XVII la población andina era racialmente mixta, a partir de los sucesivos matrimonios o uniones casuales interétnicas que se consumaban.<sup>38</sup> Además, es posible afirmar que para el siglo XVIII tanto los mestizos, como los españoles pobres, regularmente cruzaban las barreras raciales demostrando que éstas no eran ni tan rígidas ni tan estrictas.<sup>39</sup> Inclusive, se considera que, en general, los matrimonios interétnicos aumentaron considerablemente en siglo XVIII y comienzos del siglo XIX.<sup>40</sup>

En el caso de Micaela Bastidas Puyucahua el mando que ejerció durante la insurrección tuvo otra vertiente. Micaela era hija natural, si bien esto no fue impedimento ni significó deshonor<sup>41</sup> para que se casara con José Gabriel Condorcanqui quien, además de futuro cacique, era un hijo reconocido. Se puede decir que, a pesar de la ilegitimidad de la novia, el matrimonio se dio entre grupos endogámicos,<sup>42</sup> que se conocían y se frecuentaban. Al momento de la rebelión, se calcula que Micaela contaba con alrededor de 38 años y llevaba veinte años de casada con el cacique de Tinta.<sup>43</sup> A pesar de que sus tres hijos se educaban con un tutor en casa, ella era iletrada, pero en el caso de la mujer, aunque fuera india noble o esposa de cacique, esto no era algo extraordinario. Se tiene referencia que para fines del siglo XVIII gobernaban en los alrededores de las parroquias cuzqueñas

---

<sup>37</sup> Rosario Coronel Feijóo, "Cacicas indígenas en la Audiencia de Quito, siglo XVIII. Las redes ocultas del poder", *Procesos. Revista Ecuatoriana de Historia*, No. XLII (2015), p. 18.

<sup>38</sup> Kimberly Gauderman, *Women's Lives in Colonial Quito. Gender, Law and Economy in Spanish America*. (Austin: University of Texas Press, 2003), p. 4.

<sup>39</sup> Jake Frederick, "Without Impediment: Crossing Racial Boundaries in Colonial Mexico", *The Americas*. Vol. LXVII, No. 4 (2011), pp. 496-497.

<sup>40</sup> Elizabeth Anne Kuznesof, "Raza, clase y matrimonio en la Nueva España: estado actual del debate", Pilar Gonzalbo Aizpuru (ed.), *Familias Novohispanas, siglos XVI al XIX* (México: El Colegio de México, 1991), p. 387.

<sup>41</sup> Ann Twinam, "The Negotiating of Honor. Elites, Sexuality, and Illegitimacy in Eighteenth Century Spanish America", Lyman L. Johnson y Sonya Lipsett-Rivera (eds.), *The Faces of Honor. Sex, Shame and Violence in Colonial Latin America* (Albuquerque: University of New Mexico Press, 1998), p. 90. Cuando una mujer, que era hija ilegítima, se casaba con un hombre de honor, debía ser tratada de la misma manera que su esposo, en su lugar de residencia.

<sup>42</sup> Susan Socolow, "Cónyuges aceptables: la elección de consorte en la Argentina colonial, 1778-1810." Asunción Lavrín (coord.) *Sexualidad y Matrimonio en la América Hispánica* (México: Editorial Grijalbo S.A., 1991), p. 229.

<sup>43</sup> José Antonio del Busto, *José Gabriel Túpac Amaru antes de su rebelión* (Lima: Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú, 1981), pp. 53-54.



cinco cacicas, sin que se les cuestionara el “no saber leer ni escribir”.<sup>44</sup> En todo caso, cuando se alude a la correspondencia que intercambiaron Tomasa Tito Condemaita con Micaela Bastidas,<sup>45</sup> hay que observar que estas cartas -por lo menos en el caso de Micaela- las debió redactar un escribano de confianza, en la medida que ella era iletrada y no podía verificar lo que se escribía. No sería una sorpresa comprobar que Tomasa también fuera analfabeta o escasamente letrada, ya que el colegio cuzqueño para caciques solo admitía alumnos varones,<sup>46</sup> estando la educación femenina muy postergada, donde incluso eran pocas las niñas que atendían las escuelas de primeras letras,<sup>47</sup> y otras cuantas las que eran instruidas en beaterios y conventos.<sup>48</sup>

Adicionalmente, Micaela era quechua hablante,<sup>49</sup> con un incipiente manejo del castellano, a pesar de ser descrita como mestiza -como de hecho lo eran sus hermanos y sus hijos-<sup>50</sup> y de vestir piezas de la indumentaria hispana. Esto último se pone en evidencia cuando, en 1777, al regresar Túpac Amaru de Lima a Tungasuca, le llevó de regalo a su esposa tres cortes de mantilla y dos faldellines.<sup>51</sup> El faldellín es descrito como una falda de estilo español, que podía fabricarse de paño; siendo la mantilla también un aditamento hispano.<sup>52</sup> Era bien conocido que las esposas de las autoridades indígenas, como el cacique, debían vestir de acuerdo al rango de sus maridos; contando en sus ajuares, también con

<sup>44</sup> David Garrett, “In Spite of Her Sex”, p. 560.

<sup>45</sup> Leon Campbell, “Women and the Great Rebellion in Peru, 1780-1783”, *The Americas*. Vol. XLII, No. 2 (1985), p. 185. El autor alude a la relación epistolar de Micaela Bastidas y Tomasa Tito Condemaita durante la insurrección.

<sup>46</sup> Al respecto puede consultarse el libro de Monique Alaperrine-Bouyer, *La educación de las elites indígenas en el Perú colonial* (Lima; Instituto Francés de Estudios Andinos/Instituto de Estudios Peruanos/Instituto Riva Agüero, 2007), capítulo 5, “Los colegiales”.

<sup>47</sup> Pilar Gonzalbo Aizpuru, *Las mujeres en la Nueva España. Educación y vida cotidiana* (México: El Colegio de México, 1987), pp. 132-133.

<sup>48</sup> Kathryn Burns. *Colonial Habits. Convents and the Spiritual Economy of Cuzco*. Durham/Londres: Duke University Press, 1999, pp. 124-126.

<sup>49</sup> CDRTA. Tomo IV, Vol. II, p. 52. Se utilizó como intérpretes durante el juicio a Romualdo Ordoñez y Antonio Figueroa, “por hablar Micaela en legua índica.”

<sup>50</sup> Sus hermanos Antonio y Miguel Bastidas eran descritos como mestizos, al igual que sus hijos Hipólito y Mariano. Su hermano Antonio, de más de 30 años, firmó su declaración; como también lo hizo su hijo Hipólito, de 20 años. Scarlett O'Phelan Godoy, *Un siglo de rebeliones*, pp. 341, 350.

<sup>51</sup> Scarlett O'Phelan Godoy, *Mestizos Reales*, p. 45. En el siglo XVIII los mestizos eran descritos como “gente de razón.” R. Douglas Cope, *The Limits of Racial Domination. Plebeian Society in Colonial Mexico City, 1660-1720* (Madison: The University of Wisconsin Press, 1994), p. 18.

<sup>52</sup> Véase el artículo de Ana María Presta, “Undressing the Coya and Dressing the Indian Women: Market Economy, Clothing, and Identities in the Colonial Andes, La Plata (Charcas) Late Sixteenth and Early Seventeenth Centuries”. *Hispanic American Historical Review*, Vol. XC, No. 1 (2010), pp. 65-66, 68.

joyas.<sup>53</sup> (figuras 1, 2, 3.) Así, es interesante constatar que, a pesar de vestir a la española, la lengua materna de Micaela y la que empleaba cotidianamente era el quechua. Vale recordar que, por el lado materno, su apellido era Puyucahua.

**Fig.1. Cacica donante**



**Fig.2. Manuela Tupac Amaru Ñusta**



<sup>53</sup> Cuando se tomó presa a Micaela se encontró, entre sus posesiones, tres pares de zarcillos, once sortijas, una gargantilla de oro; entre otras alhajas, que ella declaró le habían traído los indios. *CDRTA*. Tomo IV, Vol. II, 1978, p.44. En el caso del Alto Perú, Bartolina Sisa, la india de Sicasica esposa del líder aymara Túpac Catari, comenzó a vestir con traje de española durante el cerco de La Paz de 1781. Pilar Mendieta, "Mujeres en rebelión. Una mirada desde el diario de Francisco Tadeo Diez de Medina (1781)." *Investigaciones Sociales*. Año IX, No. 15 (2005), p. 365.

**Fig.3. María Ramos Tito Atauche**



Ya Ignacio de Castro, en su *Relación del Cuzco* (1788), manifestaba que la lengua de los indios había perdido mucho su nativa elegancia; y la española había admitido dentro de sus voces muchas de la índica,<sup>54</sup> lo cual de alguna manera contribuía a la comunicación. Carrió de la Vandra, por su lado, observó que “las mujeres ya casadas y aún las solteras que pasan de los 20 años, son muy idólatras de su idioma natural (el quechua), y así basta que nos entiendan a nosotros, a sus maridos e hijos”.<sup>55</sup> Aparentemente la mujer andina no sentía ni la presión ni la necesidad de hablar español. Y es que ya, desde el siglo XVI, las mujeres indígenas comerciantes de coca, por ejemplo, no necesitaban saber español para desempeñarse con éxito en su negocio, recurriendo a un intérprete para sus transacciones económicas y para testar.<sup>56</sup>

<sup>54</sup> Ignacio de Castro, *Relación del Cuzco*. Prólogo de Carlos Daniel Valcárcel (Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos, 1978), p. 44.

<sup>55</sup> Alonso Carrió de la Vandra, *La Reforma del Perú*, p. 91. Las cursivas son nuestras.

<sup>56</sup> Paulina Numhauser Bar Magen, “Las mangas en el vestuario de las ricas mujeres indias vendedoras de coca en Potosí, siglo XVI”, Victoria Solemilla (ed.) *II Jornadas Internacionales sobre textiles andinos* (Barcelona: Universidad Autónoma de Barcelona, 2002), p. 84.

Pero, a pesar de su condición de iletrada y quechua hablante, Micaela Bastidas no solo era percibida como “cacica”, por ser la esposa del cacique de Tinta, sino que además tenía el poder que le otorgaba el administrar la casa conyugal, tomar decisiones y efectuar transacciones en ausencia de su marido,<sup>57</sup> lo cual era bastante frecuente en la medida que Túpac Amaru ejercía como arriero. Aunque el magistrado Benito de Mata Linares lo calificó como “un pobre arriero”,<sup>58</sup> y la nobleza inca del Cuzco se refería a él como “el cacique arriero”,<sup>59</sup> lo cierto es que Túpac Amaru manejaba una próspera y bien reputada empresa de transporte que contaba con 350 mulas de servicio,<sup>60</sup> siendo conocido por cubrir la ruta de Cuzco a Potosí, actividad en la que había involucrado a varios miembros de su familia.<sup>61</sup>

En este sentido, si bien Micaela Bastidas no era nominalmente la cabeza de familia de su hogar, durante los viajes de su esposo -que podían prolongarse hasta por seis meses- era ella quien desempeñaba temporalmente esta función.<sup>62</sup> Estaba por lo tanto acostumbrada a dar órdenes, a organizar, a administrar. Controlar la casa y probablemente los negocios familiares, le brindaba un nivel de independencia que supo aprovechar. Y es

---

<sup>57</sup> No era inusual que las mujeres asumieran estas responsabilidades en nombre del marido ausente, y con su consentimiento, como expresaba una declarante, “aunque soy mujer casada, como mi marido se halla ausente...le hago esta obligación.” Christiana Borchart de Moreno, “La imbecilidad y el coraje. La participación femenina en la economía colonial. (Quito 1780-1830), *Revista Complutense de Historia de América*. No. XVII (1991), p. 168.

<sup>58</sup> Carmen Cortés Salinas, *Benito de la Mata Linares. Juez, acusado y testigo* (Madrid: Dykinson S.L., 2015), p. 75.

<sup>59</sup> Scarlett O'Phelan Godoy, *Mestizos Reales*, pp. 111-112.

<sup>60</sup> Es importante distinguir entre el arriero asistente y el arriero propietario de recuas de mulas. Este último era, debido a su negocio, fluido en español y estaba en capacidad de solicitar créditos notariales. Al respecto se puede consultar el artículo de Rachel Sarah O'Toole, “Mobilizing Muleteer Indigeneity in the Markets of Colonial Peru”, Mónica Díaz (ed.) *To be Indio in Colonial Spanish America* (Albuquerque University of New Mexico, 2017), p. 103.

<sup>61</sup> Scarlett O'Phelan Godoy, *Un siglo de rebeliones*, pp. 258-259. De Túpac Amaru se decía que “hablaba con perfección la lengua española y con gracia especial el quechua.” Scarlett O'Phelan Godoy, *Mestizos Reales*, p. 42.

<sup>62</sup> Sobre el tema de las mujeres como cabeza de familia se pueden consultar los estudios de Elizabeth Anne Kuznesof, “Household Composition and Headship as Related to Changes in Mode of Production: Sao Paulo 1765 to 1836”, *Comparative Studies in Society and History*. Vol. XXII, No. 1 (1980); y “The Role of the Female-Headed Household in Brazilian Modernization: Sao Paulo 1765-1836”, *Journal of Social History*. Vol. XIII, No. 4 (1980). Se considera que para 1765 en Sao Paulo las mujeres eran cabeza de familia en el 28.9% de los hogares, y para 1802 la cifra había aumentado al 44.7%. Este era, por lo tanto, un fenómeno extendido, p. 590. Se trataba, por lo general, de madres solteras o viudas. Sobre el tema también se puede consultar el artículo de Juan Javier Pescador, “Vanishing Women: Female Migration and Ethnic Identity in Late Colonial Mexico City.” *Ethnohistory*. Vol. 42, No. 4 (1995), p. 622. Las mujeres que eran cabeza de familia contaban con el recurso de mantener su independencia.

que, no era inusual que las mujeres, sobre todo de elite, administraran propiedades y manejaran negocios, particularmente en ausencia de sus esposos o cuando quedaban viudas.<sup>63</sup> Es decir, para Micaela no iba a ser difícil desempeñar de manera eficiente las responsabilidades que se le demandaran durante la sublevación general. El quedarse a cargo del cacicazgo en ausencia de su marido, la había entrenado y le había proporcionado figuración. Al reemplazar al cacique periódicamente en algunas de sus funciones, Micaela comandaba tanto a mujeres como a hombres, lo cual debió crear las condiciones necesarias para luego ejercer eficazmente el liderazgo en la gran rebelión.<sup>64</sup>

### **Dirigencia femenina en la gran rebelión de 1780-81 y el mundo al revés**

El 10 de noviembre de 1780 se dio inicio a la gran rebelión del surandino, al ser ejecutado en la plaza de Tungasuca el corregidor de Tinta, el abusivo y corrupto Antonio de Arriaga, quien había sido capturado por Túpac Amaru el 4 de noviembre, luego de un convite al que asistieron ambos.<sup>65</sup> Pero, con antelación, José Gabriel y Micaela habían organizado una cena en su casa, donde invitaron a los caciques de las localidades cercanas, para hacerlos partícipes de su proyecto, bebiendo luego todos de un mismo vaso para sellar el pacto.<sup>66</sup> Ambos ejercieron como anfitriones y era sabido que en su casa se trataba “bellamente”.<sup>67</sup> Se puede decir, entonces, que desde un principio Micaela Bastidas actuó “en consorcio” con Túpac Amaru, como se implicó posteriormente durante el juicio a los reos de la sublevación general.<sup>68</sup>

Mientras Túpac Amaru llevaba a cabo la campaña militar “en regiones remotas”, Micaela quedaba sola en Tinta, pero a cargo del cuartel general que funcionaba en la casa de la pareja, en Tungasuca. A diferencia de Micaela, la cacica Tito Condemaita, en su calidad de autoridad indígena, se desplazó al frente, junto al cacique de Tinta, dedicándose a conformar columnas militares en previsión a que se decidiera tomar la ciudad del Cuzco.

---

<sup>63</sup> Ann Zulawski, “Social Differentiation, Gender and Ethnicity: Urban Indian Women in Colonial Bolivia, 1640-1725”, *Latin American Research Review*, Vol. XXV, No. 2 (1990), p. 98.

<sup>64</sup> Leon Campbell, “Women and the Great Rebellion” p. 171.

<sup>65</sup> Boleslao Lewin, *La rebelión de Túpac Amaru y los orígenes de la Independencia Hispanoamericana*. (Buenos Aires: Librería Hachette, 1957), p. 444.

<sup>66</sup> Scarlett O'Phelan Godoy, *La gran rebelión den los Andes. De Túpac Amaru a Túpac Catari* (Cuzco: Centro de Estudios Regionales Andinos Bartolomé de las Casas, 1995), p. 150.

<sup>67</sup> Scarlett O'Phelan Godoy, *Mestizos Reales*, pp. 42, 42.

<sup>68</sup> CDRTA. Tomo IV, Vol. II, pp. 66-67. Requisitoria fiscal. Cuzco, 7 de mayo de 1781.

Se le adjudica, inclusive, haber comandado un grupo de mujeres que defendieron con coraje el puente de Pilpinto -ubicado entre Paruro y Acos- para bloquear el acceso de los realistas.<sup>69</sup> También se le cuestionó por haber embargado varias piezas de plata labrada a Juan Esteban Pacheco, cacique de Pomacanchis, por orden de Túpac Amaru.<sup>70</sup> Tomasa compartió con Micaela la preocupación por las prolongadas ausencias del cacique de Tinta, que las ponía en una situación de riesgo frente a emboscadas o ataques del ejército realista, expresando ambas el deseo que el cacique estuviera a salvo y no demorara su regreso. También la cacica de Acos dejó entrever que a veces sus órdenes no se acataban, achacándolo a su condición de mujer.<sup>71</sup>

A pesar de que Micaela Bastidas no siempre estuvo en el campo de batalla, aunque acompañó a su esposo a la expedición al cerro Piccho, compartía con José Gabriel el discurso que rechazaba los abusos que perpetraban las autoridades españolas en perjuicio de los habitantes nativos. Así, el 7 de diciembre de 1780, Micaela había manifestado que “no hay razón de que nos estropeen y traten como perros, fuera de quitarnos con tanta tiranía nuestras posesiones y bienes estando en nuestras tierras, por contemplarnos que no somos capaces de defendernos, como vemos ahora que mi marido a puesto la mano”.<sup>72</sup>

Durante la insurrección, Micaela Bastidas velaba por la seguridad del territorio ocupado por los insurgentes, cortaba caminos, colocaba autoridades y luchaba contra el espionaje realista. Aproximaba a los rebeldes no solo de armamento, sino también de víveres y bastimentos, expedía pasaportes y salvoconductos,<sup>73</sup> y se encargaba de abastecer al ejército tupacamarista de coca, chicha y aguardientes cumpliendo, en plena guerra, con una actividad que era propia de la mujer. Así, el 14 de diciembre de 1780 se embargaban a su solicitud, 200 cestos de coca de Lauramarca.<sup>74</sup> Igualmente, en Lampa se confiscaron varias haciendas de maíz, ingrediente primordial en la fabricación de la tradicional y apreciada chicha.<sup>75</sup> Dos de los inculpados afirmaron que Micaela “daba dádivas a los indios para atraerlos a su partido”, incentivándolos con plata, coca y otras especies comestibles, a

<sup>69</sup> Leon Campbell, “Women and Great Rebellion”, pp. 184-185.

<sup>70</sup> Bolestalo Lewin, *La rebelión de Túpac Amaru*, p. 826.

<sup>71</sup> Charles Walker, *The Tupac Amaru*, pp. 101-102.

<sup>72</sup> Boleslao Lewin, *La rebelión de Túpac Amaru*, p. 404.

<sup>73</sup> Boleslao Lewin, *La rebelión de Túpac Amaru*, pp. 434-435.

<sup>74</sup> CDRTA. Tomo IV. Vol. II, p. 31.

<sup>75</sup> Scarlett O'Phelan Godoy, *La gran rebelión*, p. 153.

que “se pusieran en armas.”<sup>76</sup> En resumen, Micaela estuvo a cargo del apoyo logístico que requería el movimiento y lo llevó a cabo satisfactoriamente. Pero adicionalmente tenía la facultad de ordenar ejecutar a quienes se le resistieran, castigar la desobediencia, reclutar indígenas, movilizar soldados, expedir edictos y bandos.<sup>77</sup> Era consciente de su don de mando, lo que la llevó a admitir que todos obedecían sus órdenes. Los indios, por ejemplo, la llamaban Mamanchic y la respetaban tanto como la temían, por el celo con que lideró la rebelión.<sup>78</sup> Su evidente involucramiento en la insurrección la hizo recelar por su vida, considerando que, “si se supiera que era la mujer de Túpac Amaru, los españoles la matarían.”<sup>79</sup>

Un punto de inflexión en la gran rebelión fue la batalla de Sangarará, ocurrida el 18 de noviembre de 1780, escasamente a una semana de haber estallado el movimiento. Para los rebeldes será el “triumfo” de Sangarará y para los peninsulares el “desastre” de Sangarará, debido a que la iglesia del pueblo fue quemada por los insurgentes con los peninsulares y criollos que la habían ocupado, a quienes los rebeldes dieron muerte cuando éstos salieron del templo huyendo del fuego. Si bien el obispo Moscoso no excomulgó a Túpac Amaru por le ejecución del corregidor Arriaga, si lo hizo por los “excesos” de Sangarará, abarcando también la medida a su familia y seguidores.<sup>80</sup> Para José Gabriel y Micaela -quienes eran devotos cristianos que hacían rezar el rosario a sus seguidores todas las noches-<sup>81</sup> esta fue una decisión grave que los afectó profundamente ya que, si hay algo que cuidaron, fue el tratar de evitar que la rebelión se tachara de anti-clerical;<sup>82</sup> más aún si tenemos en cuenta que sus comunicados estaban plagados de citas bíblicas, como hizo notar

<sup>76</sup> CDRTA. Tomo IV, Vol. II, p. 10. Declaraciones de Francisco Cisneros y Manuel de San Roque.

<sup>77</sup> Charles Walker, *The Tupac Amaru*, p. 55.

<sup>78</sup> Sara Vicuña Guengerich, “A Royalist Cacica. Doña Teresa Choquehuanca and the Post-rebellion Natives of the Peruvian Highlands”, Margarita R. Ochoa y Sara Vicuña Guengerich (eds.), *Cacicas. The Indigenous Women Leaders of Spanish America, 1492-1825*. (Norman: University of Oklahoma Press, 2021), p. 225.

<sup>79</sup> Carmen Cortés Salinas, *Benito de la Mata Linares*, pp. 89-90.

<sup>80</sup> Boleslao Lewin, *La rebelión de Túpac Amaru*, pp. 449-450. Los excomulgó por el “atroz delito de incendiarios de Sangarará y [ser] sus profanadores.”

<sup>81</sup> Colección Documental de la Independencia del Perú (CDIP) Tomo II, Vol. 1, La Rebelión de Túpac Amaru. Antecedentes. (Lima: Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú, 1970, p. 524, pie de página 38. El criollo chileno Francisco Molina, vecino de Sicuani, dirigía el rosario que los insurgentes rezaban todas las noches en Tungasuca, y siempre echaba una salve por la felicidad y el buen éxito de las armas de Túpac Amaru.

<sup>82</sup> Leon Campbell, “Women and Great Rebellion”, p. 175.

el visitador Antonio de Areche.<sup>83</sup> Además, para ellos, la victoria de Sangarará bien podía ser interpretada como “la voluntad de Dios”.<sup>84</sup> Por otro lado, la excomuniación los ponía a la altura del malogrado corregidor Arriaga -a todas luces un pecador- con quien habían mantenido una relación antagónica hasta su ejecución.<sup>85</sup>

En estas circunstancias Micaela tomará dos decisiones, expedir un bando el 13 de diciembre pidiendo a sus seguidores respetar con toda distinción a los sacerdotes, “para que Dios nos ayude en nuestros cristianos fines” y, además, calificando de injusta la excomuniación, ordenó que se retiraran los papelones que habían publicado el decreto, de las paredes donde habían sido fijados. Adicionalmente, desconociendo su condición de excomulgados, tanto ella como el cacique de Tinta siguieron asistiendo regularmente a misa.<sup>86</sup> De acuerdo al padre Juan de Dios Pacheco, superior del convento de La Merced del Cuzco, la pareja consideraba que estaban sirviendo a Dios y liberando a su gente de la tiranía.<sup>87</sup>

El 23 de febrero de 1781 arribaron al Cuzco el visitador Antonio de Areche y el juez Benito de la Mata Linares; el 8 de marzo Areche prometió inmunidad a quienes dejaran las armas y abandonaran al rebelde, perdón del que quedaron excluidos Túpac Amaru y su núcleo familiar cercano. Un mes más tarde, el 6 de abril, el ejército tupacamarista fue emboscado y sus principales líderes tomados prisioneros y trasladados a la cárcel del Cuzco.<sup>88</sup> El 14 de abril José Gabriel y Micaela hacían su ingreso a la ciudad imperial; ella iba en “una mula blanca, sentada sin sillón [de montar], sin sombrero para que la conocieran.”<sup>89</sup> De esta manera, había concluido la primera fase del movimiento, liderada

---

<sup>83</sup> Irma Barriga, “Lobos, ovejas y faraones. Discursos y justicia en la gran rebelión.” *Revista Histórica*, Tomo XLIV (2009-2010), p. 235. Se compara a Túpac Amaru con Moisés, liberando del cautiverio a los judíos. Una de estas comunicaciones fue enviada a Areche, el 5 de marzo de 1781.

<sup>84</sup> Antonio Ibarra, “Crímenes y castigos políticos en Nueva España borbónica: patrones de obediencia y disidencia política, 1809-1816”, *Iberoamericana. Nueva época*, Año II, No. 6 (2002), p. 32. El autor aplica este designio al caso del triunfo del padre Hidalgo y Costilla en las batallas de Arroyozarco, Aculco y Guanajuato.

<sup>85</sup> Scarlett O'Phelan Godoy, *La gran rebelión*, p. 117.

<sup>86</sup> *CDRTA*. Tomo IV. Vol. II, pp. 39, 74.

<sup>87</sup> Leon Campbell, “Women and Great Rebellion”, p. 175.

<sup>88</sup> Carmen Cortés Salinas, *Benito de la Mata Linares*, p. 83.

<sup>89</sup> Boleslao Lewin, *La rebelión de Túpac Amaru*, p. 473.



por el cacique de Tinta y Micaela Bastidas, dándose comienzo al juicio que los condenaría a la pena capital.

### **Micaela Bastidas: una mujer más temible que su marido**

El 15 de mayo de 1781, a medio año de haber estallado la gran rebelión, el visitador Antonio de Areche promulgó la sentencia contra Micaela Bastidas, a quien se refirió como “la mujer del vil traidor José Gabriel Túpac Amaru”, condenándola a la pena de muerte por haber sido cómplice en la rebelión “premeditada y ejecutada por él.” Se le acusó, al igual que al cacique de Tinta, de lesa majestad, es decir, de traición contra la persona del Rey, aunque en las proclamas y manifiestos producidos durante la gran rebelión se había aludido exclusivamente al Mal Gobierno, sin involucrar directamente al monarca.<sup>90</sup> Cómo la misma Micaela se encargó de enfatizar durante el juicio, “que no ha ido contra el Rey ni contra la corona.”<sup>91</sup> En sus declaraciones afirmó que José Gabriel siempre le había dicho que tenía una cédula real para aprehender corregidores, “y que solo pretendía quitar repartimientos, alcabalas, aduanas y otros pechos.” También agregó que ella trató de disuadirlo, pero que el cacique “la echaba a pasear.”<sup>92</sup>

Carlos Díaz Rementería señala que la legislación castellana se refiere a la traición cometida por el varón, pero no se tiene presente a la mujer como posible autora de traición, ni tampoco se proyecta la infamia sobre la descendencia femenina.<sup>93</sup> No obstante, está claro que las autoridades pertinentes -Areche y Mata Linares- pasaron por alto esta excepción, y al ser un juicio que duró solo cinco semanas entre el apresamiento y la condena, la noticia llegó a España varios meses después de haberse consumado la ejecución. Probablemente la celeridad en llegar a una sentencia se debió a la naturaleza del juicio y de los juzgados, acusados de lesa majestad. Además, existía la inquietud de que Túpac Amaru estuviera tramando huir de la prisión.<sup>94</sup>

<sup>90</sup> *CDRTA*. Tomo IV, Vol. II, pp. 39-40, 73-74.

<sup>91</sup> *Ibid.*, p. 40. Declaración de Micaela Bastidas del 22 de abril de 1781.

<sup>92</sup> Carmen Cortés Salinas, *Benito de la Mata Linares*, p. 89.

<sup>93</sup> Carlos Díaz Rementería, “El delito de Lesa Majestad Humana en los indios. Un estudio basado en la sublevación de Túpac Amaru (1780-1781)”, *Anuario de Estudios Americanos*. No. XXXI (1974), pp. 230, 237.

<sup>94</sup> Charles Walker, *The Tupac Amaru*, p. 160.

Dos argumentos se esgrimieron para demostrar que a Micaela le correspondía la pena capital. El primero se centraba en su resolución para atacar y tomar la ciudad del Cuzco, “con ánimo serio y recto de posesionarse”.<sup>95</sup> Esto frente a las dubitaciones de Túpac Amaru, a quien ella alentaba. En este sentido se debe recordar, una vez más, que Micaela era iletrada y qué, si bien la propuesta de capturar el Cuzco aparece en la correspondencia, ella no podía cerciorarse sobre lo que redactaban sus escribanos.<sup>96</sup> Habría que ahondar más en la información que transmitieron los escribanos de su propia iniciativa.

El segundo argumento enfatizaba que era posible detectar en ella más rebeldía que en su esposo, “más arrogancia y más soberbia, *de modo que se hizo más temible que su marido*”,<sup>97</sup> porque mandaba “con más imperio y rigor” que el propio José Gabriel.<sup>98</sup> Se afirmaba que era aguerrida en las batallas y militarmente más intrépida que su marido.<sup>99</sup> Con estas acusaciones se masculinizaba la conducta de Micaela, haciéndola más temible y cruel que el líder de la rebelión, Túpac Amaru, y al darle características propias de un varón, se daban las condiciones para aplicarle la pena de muerte por lesa majestad. No era ni sumisa ni dócil, como lo prescribía su sexo femenino; al contrario, era arrogante y soberbia, como si se tratara de un hombre. El mundo estaba al revés.

Para reafirmar la capacidad de conducción de Micaela Bastidas como “autora principal y ejecutora del execrable delito de rebelión”, durante el juicio se le comparó con Cecilia Túpac Amaru, una pariente de su marido. Se afirmaba que ésta última era “de entendimiento muy rudo” y de “escasas facultades”, siendo en contraste notorio que Micaela “es una mujer de superiores luces”,<sup>100</sup> que por su preeminencia contaba con recursos para ejercer influencia sobre sus seguidores. De esta manera, a Cecilia Túpac Amaru, por ajustarse a los cánones preestablecidos de ser una mujer retraída y apocada, se le condenó a diez años de encierro en un convento de México,<sup>101</sup> aunque eventualmente

---

<sup>95</sup> CDRTA. Tomo IV, Vol. II, pp. 58-59.

<sup>96</sup> Los escribanos utilizados por Micaela Bastidas fueron, Felipe Bermúdez, Mariano Banda, Diego Ortigoza, Esteban Escarcena y Diego Berdejo. CDRTA. Tomo IV, Vol. II, p. 8. Declaración de Francisco Molina.

<sup>97</sup> *Ibid.*, pp. 9, 11. Las cursivas son nuestras.

<sup>98</sup> CDRTA. Tomo IV, Vol. II, p. 59.

<sup>99</sup> Leon Campbell, “Women and the Great Rebellion”, pp. 177-178.

<sup>100</sup> CDRTA. Tomo IV, Vol. II, pp. 20-21, 23.

<sup>101</sup> Scarlett O'Phelan Godoy, *Un siglo de rebeliones*, p. 350.

murió en la prisión de Lima, en 1783, antes de poder embarcarse.<sup>102</sup> Mientras, sobre Micaela Bastidas, por sus superiores luces, que equiparaban a las facultades de un varón, recayó la pena de muerte; aunque su defensor, el doctor Gregorio Murillo, había pedido para ella, “el perpetuo destierro a los extramuros presidios de Su Majestad”, es decir, a uno de los de África.<sup>103</sup> Micaela era considerada una rea, “de tanta gravedad”.<sup>104</sup>

Por su parte, el fiscal solicitó se le impusiera la pena de muerte con algunas “calidades y circunstancias que causen temor y espanto al público, para que a vista del espectáculo se contengan los demás y sirva de ejemplo y escarmiento.” Adicionalmente, se pidió el secuestro de todos sus bienes, y que su casa en Tungasuca y todas las demás, fueran demolidas, y que, en adelante, “no haya de erigirse ni edificarse casa habitación de ninguna persona, para perpetuar memoria e infamia suya. Y que asimismo sea extinguida toda su descendencia hasta el cuarto grado”.<sup>105</sup>

Como claramente estipulaba el dictamen, se trataba de que el ajusticiamiento se convirtiera en un espectáculo público y, como explica Spierenburg, las ejecuciones se “dramatizaban” para servir como representaciones moralizadoras.<sup>106</sup> Además, de hecho, con las ejecuciones públicas el estado demostraba su poder y, en este caso concreto, que había recuperado el control sobre el disidente Cuzco.<sup>107</sup> El argumento que se esgrimía era que, al eliminar a las cabezas de la insurrección, se estaba protegiendo el orden social.<sup>108</sup>

El día de la ejecución Micaela Bastidas fue sacada por la mañana del cuartel donde estaba presa, vistiendo el hábito blanco de La Misericordia,<sup>109</sup> y atada de pies y manos fue arrastrada con una soga de esparto colocada en el cuello. Tuvo que presenciar la muerte de

---

<sup>102</sup> Leon Campbell, “Women and the Great Rebellion”, p. 189.

<sup>103</sup> *CDRTA*. Tomo IV, Vol. II, p. 63.

<sup>104</sup> *Ibid.*, p. 7.

<sup>105</sup> *CDRTA*. Tomo IV. Vol. II, p. 58.

<sup>106</sup> Pieter Spierenburg, *The Spectacle of Suffering. Executions and the Evolution of Repression* (Cambridge: Cambridge University Press, 1984), pp. 43-45.

<sup>107</sup> J.A. Sharp, “Last Dying Speeches: Religion, Ideology and Public Execution in Seventeenth-Century England”, *Past and Present*, No. VII (1985), p. 161.

<sup>108</sup> Claude Gauvard, “Fear and Crime in Late Medieval France”, Barbara A. Hanawalt y David Wallace (eds.) *Medieval Crime and Social Control* (Minneapolis/Londres: University of Minneapolis Press, 1999), p. 31.

<sup>109</sup> Se suponía que la túnica blanca le imprimía un carácter trágico a la figura del condenado, recordando el espectáculo de la imagen de la pasión. Maureen Flynn, “The Spectacle of Suffering in Spanish Streets”, Barbara A. Hanawalt y Kathryn L. Reyerson (eds.) *City and Spectacle in Medieval Europe* (Minneapolis/Londres: University of Minnesota Press, 1994), p. 163.

su hijo, Hipólito, y de la cacica Tito Condemaita. Luego se le condujo al tabladillo levantado expofeso en la plaza mayor del Cuzco para el ajusticiamiento.<sup>110</sup> Se le intentó cortar la lengua, pero Micaela hizo resistencia, y cuando se le trató de aplicar la pena del garrote vil, para estrangularla, debido a su cuello delgado, éste no llegó a ahogarla, teniendo que ser ahorcada. Se le impuso, por lo tanto, “la muerte infame de horca”, o la “afrentosa muerte de horca”, como se le denominaba en el siglo XVIII.<sup>111</sup> Sin duda, el cadáver del enemigo colgado en la horca, transmitía un mensaje de poder.<sup>112</sup> En la *Historia Instructiva de la Rebelión* hay unos versos que describen, con ironía y rencor, los últimos momentos de Micaela Bastidas (la reina) y Tomasa Tito Condemaita (la dama de honor), quien pasó por el mismo suplicio.

*La Reina fue disfrazada/ de un manto blanco vestida/ que aún a riesgo de la vida/  
muere por ser coronada. / Pues estaba mal tocada/ en día que tanto brilla/ le  
pusieron gargantilla/ y otra a su dama de honor/ que en su lugar de ahogaras/ les  
estaba de perillas. / En la tribuna se planta / tan majestuosa que admira/ y tanto el  
cuello levanta/ que el pulso se le retira/ de un apretón de garganta.<sup>113</sup>*

El escribano Real y Público, José de Palacios, identificado como “pariente inmediato de la mujer del rebelde”,<sup>114</sup> estuvo presente durante la ejecución, dejando constancia que en la tarde del mismo día, el cuerpo de Micaela Bastidas fue descuartizado, al pie del suplicio; “su cabeza se fijó en Callanca, entrada común de la ciudad y principio del cerro de Piccho, un brazo se destinó a Tungasuca, otro a Arequipa y una de sus piernas a Carabaya, y lo restante del cuerpo se condujo al propio cerro de Piccho y allí se quemó en una hoguera dispuesta para el efecto, juntamente con el de su marido”.<sup>115</sup> La cacica de Acos, Tomasa Tito Condemaita, luego de ajusticiada también fue desmembrada, remitiéndose su cabeza a Acos, sede de su cacicazgo.<sup>116</sup>

<sup>110</sup> El estrado que se levantaba con el propósito de imponer respeto y servía para intimidar a la población. Al respecto se puede consultar el libro de Richard Mc Mahon (ed.), *Crime, Law and Popular Culture in Europe, 1500-1900*. (William Publishing, 2008).

<sup>111</sup> Carlos Díaz Rementería, “El delito de Lesa Majestad”, p. 234.

<sup>112</sup> Antonio Ibarra, “Crímenes y castigos políticos”, p. 39.

<sup>113</sup> Carmen Cortés Salinas, *Benito de la Mata Linares*, p. 93.

<sup>114</sup> *CDIP*. Tomo II, Vol. 1, p. 523, pie de página 37. Palacios era públicamente conocido por primo carnal de Micaela Bastidas.

<sup>115</sup> *CDRTA*. Tomo IV, Vol. II, p. 78.

<sup>116</sup> Scarlett O'Phelan Godoy, *Un siglo de rebeliones*, p. 349.

Natalie Zemon Davis denomina a este tipo de ejecuciones, “ritos de violencia” y demuestra que no eran infrecuentes en la Francia moderna.<sup>117</sup> El propósito era amedrentar a la población y hacerla partícipe de los alcances de la represión. La decapitación del traidor y el desmembramiento de su cuerpo, se seguían dando en el siglo XVIII, a pesar de que eran tormentos y excesos en el castigo, que los ilustrados habían comenzado a cuestionar. Inclusive, Carlos III tenía en cartera un proyecto para abolir el tormento y la amputación de miembros, aunque la propuesta no prosperó.<sup>118</sup> Se considera que tanto Areche como Mata Linares tenían conocimiento de esta proposición, no obstante, optaron por el modelo francés en lugar del destierro.<sup>119</sup> En España la tortura recién sería abolida por las Cortes de Cádiz.<sup>120</sup>

En 1790 Mata Linares observó que, luego de la gran rebelión, la población indígena se había vuelto orgullosa, insolente y desidiosa, características que, según él, no tenía previamente, habiendo perdido el temor que profesaban con antelación a la presencia española. Aunque, más bien, es posible afirmar que la rebelión de Túpac Amaru no produjo cambios extremos en los indígenas, sino que lo que definitivamente varió fue la percepción que los habitantes no indígenas tuvieron de ahí en adelante sobre el poblador indio y, específicamente, sobre la mujer de los Andes.<sup>121</sup>

### **Reflexiones finales**

Así como hubo caciques rebeldes que secundaron a Túpac Amaru durante lo que se ha denominado como la “sublevación general” de 1780-81, también los hubo leales a la corona, quienes a partir del apoyo que brindaron al ejército realista, estuvieron en condiciones de demandar privilegios y concesiones, luego que fue sofocado el movimiento subversivo.

Si bien algunas mujeres cacicas, como es el caso de Tomasa Tito Condemaita, se decantaron a favor de Túpac Amaru, hubo también aquellas que lucharon en contra del

---

<sup>117</sup> Natalie Zemon Davis, *Society and Culture in Early Modern France* (Stanford, California: Stanford University Press, 1975), p. 162.

<sup>118</sup> Carmen Cortés Salinas, *Benito de Mata Linares*, p. 95.

<sup>119</sup> *CDIP*. Tomo II. Vol. 1, p. 585. Hubo quienes opinaron que Areche y Mata Linares no habían obrado prudentemente, y que hubiera sido conveniente desterrar al cacique y su mujer a España

<sup>120</sup> *Idem*.

<sup>121</sup> Ward Stavig, *The World*, p. 259.

cacique de Tinta. Una de ellas fue doña Teresa Choquehuanca, cacica interina durante el alzamiento, quien posteriormente fue ratificada como cacica-gobernadora de Azángaro.

Se ha demostrado que la gran rebelión puso en evidencia la faceta más aguerrida de mujeres en puestos de liderazgo, como ocurrió con Micaela Bastidas y la cacica de Acos, a quienes la rebelión empoderó dándoles una mayor figuración y visibilidad. Pero, hubo también cacicas realistas, como doña Teresa Choquehuanca, cuyo coraje fue descrito enfatizándose “su espíritu viril,”<sup>122</sup> por la manera con que enfrentó a los insurrectos, aunque después se replegara a Sorata.

No obstante, el agravante que socavó la actuación de Micaela Bastidas y la cacica Tito Condemaita fue que ambas lucharon abiertamente y con un discurso confrontacional, contra el Mal Gobierno, léase las diferentes autoridades coloniales -visitadores, aduaneros, vistas de aduana, corregidores, cobradores- interpretándose su belicosidad como un rasgo masculino que, por su alcance, sería determinante en aplicarles la pena de muerte. De ahí que se aluda a una tendencia misógina de parte del poder peninsular.<sup>123</sup> Incluso, a Micaela Bastidas se le describió como más autoritaria y sanguinaria que su marido, el líder máximo de la sublevación; características que en su calidad de mujer, resultaban inadmisibles y reprobatorias. Fue la antítesis de lo que en ese momento se entendía por femineidad, y su maternidad también debió ser cuestionada, al tener en su compañía a su hijo pequeño, Fernando, quien, si bien por ser de menor edad no fue al frente al lado del cacique rebelde, participó indirectamente de todos los avatares de la rebelión. El molde tradicional con que se había construido la imagen de la mujer andina no sólo se había fracturado, sino que se había hecho añicos, como resultado de la gran rebelión. La sublevación general puede verse, por lo tanto, como el punto de inflexión, “cuando el molde se rompió.”

---

<sup>122</sup> Sara Vicuña Guengerich, “A Royal Cacica”, p. 225.

<sup>123</sup> Marina Ari. “Las ‘otras’ mujeres de la rebelión Sisa-catarista (1781-1782).” *Historia*, No. 38 (2016), p. 89.